



SECRETARÍA  
PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE PROCEDIMIENTOS AMBIENTALES

Exp. 0289/16  
Oficio PROEPA 2112/ 1077 /2016

Asunto: Resolución Administrativa.

En Guadalajara, Jalisco, a 18 dieciocho de octubre de 2016 dos mil dieciséis.

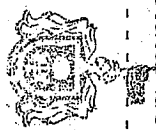
Vista la orden PROEPA DIVA-328-N/2016 y acta de inspección DIVA/328/16 de 06 seis y 20 veinte de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, respectivamente, es por lo que se emite el siguiente proveído que a la letra dice: -----

**A C U E R D O:**

**Primero.** Ténganse por admitidas la orden PROEPA DIVA-328-N/2016 y acta de inspección DIVA/328/16 de 06 seis y 20 veinte de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, respectivamente, mediante las cuales se hace constar que con esa fecha se realizó una inspección dirigida a Bader Jalisco, S. en C. por A. de C.V., como persona jurídica responsable de la construcción de nave industrial, ubicada en la avenida Rita Pérez número 2,030 dos mil treinta, esquina Circuito Villaje de los Lagos, en la colonia Parque Industrial Colinas de Lagos, en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco. -----

**Segundo.** Que del análisis del contenido del acta DIVA/328/16 de 20 veinte de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, no se desprenden hechos irregulares que puedan constituir violaciones a la normatividad ambiental vigente, susceptibles de ser sancionados administrativamente por parte de esta Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente, por lo tanto, es de ordenarse y se ordena el **ARCHIVO DEFINITIVO** del presente procedimiento como asunto totalmente concluido, lo anterior, con fundamento en el artículo 117, fracción I, de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco. -----

Así lo provee y firma el Procurador Estatal de Protección al Ambiente, con fundamento en los artículos 116 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 1, 2, 3, fracciones I, II, III y IV, 4, 5, fracciones II, III, VI y XII, 6, 7, fracción I, 9, 11, fracciones I, VI, VII, IX, XIX, XX, XXVII y XXVIII del Reglamento Interno de la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente. -----



Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial

PROEPA

Lic. David Cabrera Hermosillo.

"2016, año de la Acción ante el cambio Climático en Jalisco"

EFGR/JABDA